

**INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2026**  
**LEY DE PRESUPUESTOS 2026**

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PUERTO CORDILLERA	CAPÍTULO	19

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objетivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2024	Estimado 2025	Estimado 2026	Notas
Objetivo 2. Alcanzar la Sustentabilidad Financiera a través del Uso Eficiente de los Recursos	Asistencia de los estudiantes de los Establecimientos Educacionales del territorio.	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i>  1. Porcentaje de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t.	(N de establecimientos del territorio con asistencia promedio igual o superior al 80% de sus estudiantes matriculados en el año t /N total de establecimientos del territorio en el año t)*100	92.00 %	91.00 %	86.00 %	1
Objetivo 3. Desarrollar una eficaz y eficiente gestión del liderazgo y de la convivencia educativa en los diferentes niveles y modalidades educativas a través del trabajo colaborativo en redes y comunidades de aprendizaje profesional con participación y vinculación territorial, procurando ofrecer el mejor servicio como sostenedores.	Número de establecimientos educacionales del territorio que participan en la red de convivencia escolar	<i>Eficacia/Producto*</i>  2. Porcentaje de establecimientos educacionales del territorio que participan de la red de convivencia escolar	(Número de establecimientos educacionales del territorio que participan de la red de convivencia escolar en el año t/Número total establecimientos educacionales del territorio en el año t)*100	NM	76.00 %	84.00 %	2
Objetivo 4. Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y los recursos educativos con instancias participativas	Nº de establecimientos educacionales que recibieron al menos una mantención menor en el año t.	<i>Eficacia/Producto*</i>  3. Porcentaje de establecimientos educacionales que reciben al menos una mantención menor en el año t.	(Número de EE que recibieron al menos una mantención menor en el año t/Número total de EE en funcionamiento en el año t)*100	NM	78.00 %	86.00 %	3

territoriales							
Objetivo 5. Fortalecer capacidades humanas y técnicas de los actores claves del sistema (docentes, educadores de párvulos, directivos, asistentes de la educación y funcionarios SLEP) cuyo compromiso con la Educación Pública, se exprese en la mejora de sus prácticas.	Número de establecimientos educacionales que capacitan a su equipo directivo en el año t	<u>Eficacia/Producto*</u>  4. Porcentaje de Establecimientos educacionales que capacitan a los funcionarios del equipo directivo en el año t.	(Número de establecimientos educacionales que capacitan a su equipo directivo en el año t/Número total de Establecimientos Educacionales con Equipo Directivo en el año t)*100	NM	76.00 %	81.00 %	4

\* Indicador nuevo a partir de 2026

Notas:

1. Para el cálculo se considerará la asistencia promedio entre marzo y noviembre del año t, promedio simple.
2. Se utiliza la asistencia entregada por SIGE (Sistema de Información General de Estudiantes).
3. En caso de no registrar asistencia un mes (paro docente, contingencia nacional, u otro) se calculará el promedio con los meses restantes.
4. El N° de establecimiento considera a todos los niveles escolares y modalidades de enseñanza (Ed. parvularia(NT1 y NT2), básica, media, especial-diferencial y adultos)
5. Para el caso de Ed. Parvularia solo se considera el primer nivel de transición NT1 (pre-kínder) y segundo nivel de transición NT2 (kínder).
2. Definición de Participación: Se entiende por "participación" la asistencia y/o involucramiento activo de al menos un representante oficial del establecimiento educacional (Equipo Directivo, Encargado de Convivencia Escolar o profesional designado) en las reuniones, talleres o actividades clave organizadas por la red de convivencia escolar durante el periodo de medición.
2. Fuente de Verificación: La participación será verificada mediante los registros formales de la red (listas de asistencia firmadas, actas de reuniones o informes de participación emitidos por la coordinación de la red).
3. Universo Considerado: El universo de establecimientos educacionales corresponde a todos los EE dependientes del SLEP Puerto Cordillera que se encuentren en operación activa durante el período evaluado y que participan de la red de convivencia escolar. Se excluyen de la medición del indicador los jardines infantiles VTF, establecimientos rurales y unidocentes y establecimientos con cierre temporal o definitivo.
4. Temporalidad: El indicador se medirá anualmente, reflejando la participación acumulada de los establecimientos en las actividades de la red programadas para el año calendario correspondiente.
5. Relevancia: Este indicador busca reflejar el compromiso institucional de los establecimientos con el fortalecimiento de sus prácticas de convivencia y la aplicación de las normativas de la Superintendencia de Educación, siendo un factor clave para la sostenibilidad de las mejoras.
  
3. 1. La recepción conforme debe estar firmada por el Director del Establecimiento donde se realizó la mantención menor.  
 2. El listado de establecimientos educacionales que recibieron al menos una mantención menor en el año t, debe estar validado por el jefe del centro de responsabilidad (Sección de Infraestructura del SLEP).  
 3. Se entiende por mantenciones menores:  
 Reparación o reemplazo de grifos, inodoros o duchas que gotean.  
 Reparación de cerraduras o bisagras de puertas y ventanas.  
 Pintura de paredes interiores o retoques de pintura.  
 Reemplazo de baldosas o cerámicas rotas.  
 Fijación de enchufes o interruptores eléctricos sueltos.  
 Reemplazo de luminarias (ampolletas, tubos fluorescentes).  
 Reparación de fugas menores en techos o tuberías.  
 Limpieza y desatasque de canaletas y bajadas de agua.  
 Reparación de pequeños baches o grietas en pavimentos.  
 Mantenimiento de jardines y áreas verdes (poda).  
 Reemplazo de cristales rotos.  
 Fijación de pasamanos sueltos.

- 4 1. Definición de Capacitación: Se considera "capacitación" a toda instancia formal de formación (cursos, talleres, seminarios, diplomados, etc.) que aborde temáticas relevantes para la gestión educativa, liderazgo pedagógico, convivencia escolar, inclusión o normativa vigente.
2. Población Objetivo: La capacitación debe estar dirigida al menos a dos miembros del equipo directivo del establecimiento (Director/a o Docentes Encargadas/os, Subdirector/a, Jefe/a de UTP o Coordinador/a, Encargado/a de Convivencia Escolar).
3. Verificación: La capacitación se acreditará mediante la presentación de certificados de asistencia o aprobación, actas de participación o informes de ejecución de la actividad, que indiquen claramente la temática, duración y los nombres de los funcionarios del equipo directivo participantes.
4. Relevancia: Este indicador busca medir el compromiso de los establecimientos con la actualización y desarrollo profesional de sus líderes educativos, lo cual es fundamental para la implementación de políticas de mejora y el aseguramiento de la calidad de la educación.